



Constancia: La dejo en el sentido que el señor Juez se encuentra en compensatorio hasta el 12 de abril de 2021, por haber laborado en los turnos de Hábeas Corpus durante los días 27 y 28 de marzo y 1º, 2, 3 y 4 de abril del año que avanza.

Vélez, 5 de abril de 2021.

Richard Alexander Hernández Vargas
Oficial Mayor.

En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para su conocimiento.

Vélez, 14 de abril de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

**LIQUIDATORIO
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2014-00063.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial anterior suscrito por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita la suspensión del proceso por el término de dos (2) meses, se tiene que ello no es procedente, por cuanto la solicitud no fue presentada de común acuerdo por la partes conforme a lo establecido en el numeral 2º del art. 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes
por anotación hecha en el estado fijado

HOY, **19 DE ABRIL DE 2019**

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria